

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Viernes 21 de Diciembre de 1962

Núm 289

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 5 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS ESPECIALES

Con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto del Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de Diciembre de 1957 y la Orden de 16 de Mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de Diciembre de 1957 y Orden de 16 de Mayo de 1960, se aprueba el Convenio Provincial con la mención LE-1 de 1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Grupo de EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA, de León.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 20 de Noviembre de 1962 y por las actividades y hechos imponible que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Exhibición de películas cinematográficas.
b) Hechos imponible: Rotulos.—Carteles y prospectos.—En pantalla propia.—Tripticos de autorizaciones de películas.—Liberatorios.—Liquidaciones.—Auxiliares de Contabilidad.

Tercero.—El periodo de vigencia del Convenio será desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1963.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de NOVENTA MIL pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente se-

rán las siguientes: Número de películas exhibidas.—Aforo.—Lugar de emplazamiento.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará: Las que no excedan de 500 pesetas, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su notificación; las restantes en dos plazos, con vencimiento los días 25 de Abril y Noviembre de 1963.

Séptimo.—Durante la vigencia de este convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imponible que comprende quedará sustituido por la mención «Convenio Provincial de Timbre LE-1 1963».

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de Mayo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de Diciembre de 1962.—
P. D., J. Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director General de Tributos Especiales. 6195

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión ordinaria en el presente mes, esta Excma. Diputación acordó señalar el día 28 a las doce horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 17 de Diciembre de 1962.—
El Presidente, José Eguagaray. 6329

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Opositores a una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial para dar comienzo al primer ejercicio, el día quince de Enero próximo, a las 10 horas, en las Dependencias de la Excma. Diputación Provincial.

Los Opositores deberán estar provistos de útiles de escritura.

León, 15 de Diciembre de 1962.—
El Presidente del Tribunal, José Eguagaray. 6321

Junta Provincial de Beneficencia de León

EDICTO

Por disposición de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales de fecha 30 de Noviembre pasado, se ordena sea incluida la fundación HOSPITAL DE SAHECHORES, instituida en el pueblo de Sahechores del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en el expediente que para la constitución de la FUNDACION OBRAS PIAS REFUNDIDAS, tramita esta Junta Provincial de Beneficencia, y cuyo anuncio de incoación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 258 de fecha 14 de Noviembre último.

Se hace pública la inclusión de la Fundación HOSPITAL DE SAHECHORES, en la que se denominará OBRAS PIAS REFUNDIDAS, a efectos de que los representantes de la Fundación y pueblo interesado en sus beneficios, comparezcan si lo estiman procedente, en el expediente que se instruye, alegando lo que en pro o contra dicha inclusión consideren pertinente a su derecho.

El expediente se hallará de manifiesto por término de veinte días en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, en días y horas hábiles de oficina.

León, 12 de Diciembre de 1962.—
El Presidente Delegado, (ilegible). 6322

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Joaquín Blanco García, domiciliado en León, calle de Ordoño II, núm. 16, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en Otero de las Dueñas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Joaquín Blanco García para instalar un ramal de línea eléctrica trifásica, a 6 000 V., de 35 m. derivado de otro de Eléctricas Leonesas, S. A., un centro de transformación de 15 KVA. en el taller y cocheras que tiene el peticionario en Otero de las Dueñas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instala-

ción proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 14 de Noviembre de 1962.—
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5815 Núm. 1877.—228,40 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el «Proyecto de defensa de la margen izquierda del río Orbigo en la Dehesa de Mestajas, término municipal de Roperuelos del Páramo (León), durante el plazo de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueden presentarse las reclamaciones que contra el citado proyecto estimen pertinentes las corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (Muro, 5, Valladolid), durante las horas hábiles de oficina o en el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo (León), a cuyo efecto permanecerá expuesto el proyecto al público en las oficinas de la mencionada Confederación.

Nota extracto para la información pública

El «Proyecto de defensa de la margen izquierda del río Orbigo en la Dehesa de Mestajas, término de Roperuelos del Páramo (León)», suscrito el 25 de Septiembre de 1962, por el Ingeniero de Caminos, D. Aurelio Vila Valero y aprobado técnicamente el 17 de Noviembre de 1962, comprende las siguientes obras:

Defensa de la margen izquierda del río Orbigo, en unos cuatrocientos metros, formada por un revestimiento de coraza de malla metálica rellena de grava y ocho espigones transversales de longitud media 23 metros.

Dique longitudinal en tierra de altura máxima 0,80 metros a lo largo de la margen, protegido por la coraza.

El presupuesto de ejecución de las obras por contrata asciende a quinientas mil pesetas.

Los restantes detalles podrán ser examinados en las oficinas de la

Confederación Hidrográfica del Duero, (Muro, 5, Valladolid).

Valladolid, 10 de Diciembre de 1962.—El Ingeniero Director, P. A., Luis Díaz Caneja. 6192

Entidades menores

Junta Vecinal de Villamarco

Formada y aprobada por esta Junta Vecinal, la liquidación del presupuesto vecinal ordinario del año 1961, así como la cuenta general, dichos documentos con sus justificantes se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho subsiguientes pueden los interesados presentar reclamaciones.

Villamarco, 11 de Diciembre de 1962.—El Presidente, Estanislao Luengos. 6261

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1963:

Soto de la Vega	
Santa Colomba de la Vega	
Oteruelo de la Vega	
Vecilla de la Vega	
Requejo de la Vega	
Alcaidón de la Vega	6278
Matachana	6303
San Pedro de las Dueñas	6305
Villarente	6309
Vega de los Arboles	6310
Villiguer	6311
Adrados de Ordás	
Callejo de Ordás	
Formigones	
Riocastrillo	
Santa María de Ordás	
Santibáñez de Ordás	
Selga de Ordás	
Villapodambre	
Villarodrigo de Ordás	6316
Librán	6324
Valbuena de Roblo	6325
Alija de la Ribera	
Castrillo de la Ribera	
Marialba de la Ribera	
Mancilleros	
Marne	
Roderos	
San Justo	
Santa Olaja de la Ribera	
Toldanos	
Valdesogo de Abajo	
Valdesogo de Arriba	
Villarroañe	
Villaturiel	6327

Expediente de habilitación de crédito:

Villamarco 6262

Junta Vecinal de Valdesandinas

Esta Junta Vecinal y Comisión designada, procederá al arriendo, en esta localidad, de los pastos, hierbas y rastrojeras del polígono núm. 1; terrenos de regadío sitos en este pueblo. Aquellas personas interesadas que por cualquier circunstancia desearan excluir sus propiedades de tal arrendamiento, lo comunicarán por escrito al Sr. Presidente de la Junta en el plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Valdesandinas, 13 de Diciembre de 1962.—El Presidente, Tomás Fernández. 6260

Aprobadas por las Juntas Vecinales que se citan a continuación, las Ordenanzas que se expresan, que regirán en el ejercicio de 1963 y posteriores, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente respectivo, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas:

Santa Cruz del Sil

Aprovechamientos de pastos.
Aprovechamientos de leñas.
Tránsito de animales por la vía pública.
Entrada de carruajes en domicilios particulares. 6266

Villavidel

Prestación personal y de transportes.
Pastos y parcelas.
Eras. 6318

Reliegos

Aprovechamientos de pastos.
Saca de arenas y grava de los terrenos comunales. 6330

Junta Vecinal de Sardonedo

A los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, se hace saber que, durante el plazo de quince días, se encuentra expuesto al público el presupuesto extraordinario, para que pueda examinarlo quien lo desee, en el domicilio de la Junta.

Sardonedo, 26 de Noviembre de 1962.—El Presidente, Juan Antonio Mayo. 6177

Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas de los presupuestos y demás ingresos pertenecientes a los años 1961 y 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesa-

dos, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cimanes del Tejar, 13 de Diciembre de 1962.—El Presidente, José Palomo. 6242

Administración de Justicia**Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo por Antibióticos, S. A., representada por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, de 29 de Septiembre de 1962, resolviendo recurso interpuesto por «Antibióticos, S. A.», contra la liquidación practicada por la Exma. Diputación Provincial de León, por el concepto de arbitrio sobre la riqueza provincial, derivada del acto administrativo 147/A de fecha 10 de Junio de 1961; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 7 de Diciembre de 1962.—José de Castro. 6146

Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Fernando Domínguez Berrueta, Juez Municipal, en funciones del de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: En la pieza de embargo preventivo, dimanante de autos de juicio ordinario de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, representada por el Procurador Srta. García Burón, contra D. Urbano Alvarez Meléndez, representado por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, sobre indemnización de daños y perjuicios, cuantía 300.000 pesetas; por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días y precio de su valoración, el vehículo embargado al ejecutado señor Alvarez Meléndez, siguiente:

«Un camión, marca «Internacional», matrícula B-77.466, de toneladas, con motor de gas-oil, en bue-

nas condiciones, valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas, depositado actualmente en los Talleres «Balgor», sitos en la calle Rodríguez del Valle, núm. 25 en León».

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de Enero de 1963 a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Vecilla, a 6 de Diciembre de 1962.—Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario Judicial, Alfonso Gredilla.

6258 Núm. 2007.—131,25 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 249 de 1962 seguido a instancia de D. Aurelio de Paz del Río con D.ª Emilia Tejada, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Aurelio de Paz del Río, mayor de edad, Médico y vecino de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. Juan Méndez, y de la otra, como demandada, D.ª Emilia Tejada, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina que fue de León, sobre resolución de contrato de inquilinato.—Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Aurelio de Paz del Río contra D.ª Emilia Tejada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso 4.º de la casa número 22 de la calle o Avenida del Padre Isla, condenando a la demandada a su desalojo, con apercibimiento de lanzamiento en el plazo legal de cuatro meses, e imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. D. Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada el día de su fecha.—Mariano Velasco.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la demanda-

da en ignorado paradero D.^a Emilia Tejada por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal número uno, en la ciudad de León, a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta. 6255 Núm. 2006.—92,95 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 171/62 al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Daniel Fernández Lorenzo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bemibre del Bierzo, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, y de la otra como demandado, D. Teódulo Andrés Camazón, también mayor de edad, Jefe de Estación de Brañuelas, de donde es vecino, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de cuatro mil pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por D. Daniel Fernández Lorenzo, debía de condenar y condeno al demandado D. Teódulo Andrés Camazón, a que, una vez que esta sentencia adquiriera el carácter de firme, abone a aquél la suma de cuatro mil pesetas que le adeuda y son objeto de reclamación judicial, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez.—Rubricado.—Fué publicada en la misma fecha».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Teódulo Andrés Camazón, expido el presente testimonio en Ponferrada, a uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—L. Alvarez.—V.^o B.^o: El Juez Municipal, Paciano Barrio. 6137 Núm. 2009.—89,80 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha,

dictada en los autos de proceso civil de cognición que sobre reclamación de cantidad pende en este Juzgado con el núm. 239/62, a instancia de D. Manuel González Cuervo, contra otro y D. Serafin Fernández Alvarez, mayor de edad y vecino que fue de Orense, hoy con domicilio ignorado, acordó que a éste se le emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, señalándole el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar en forma dicha demanda, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Se le advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella presentados se hallan en la Secretaría y le serán entregados al verificar su comparecencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento al demandado D. Serafin Fernández Alvarez, actualmente con domicilio ignorado, expido la presente en Ponferrada, a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Lucas Alvarez.

6238 Núm. 2008.—56,70 ptas.

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Francisca García Parceró, de 32 años, casada, sus labores, hija de Manuel y de María, natural de San Pedro Ledonio (La Coruña), y vecina que fue de La Robla, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le fueron impuestos en juicio de faltas número 7-62, por lesiones, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone la presente en La Vecilla, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Comarcal sustituto, R. Fernández. 6180

Magistratura de Trabajo de León

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en autos 795/62, instados por Elena Pascual Diez y 5 más, contra Sonsoles Cornejo Villalobos, sobre despido, se cita a la demandada Sonsoles Cornejo Villalobos, para que comparezca ante esta Magistratura, Ordoño II, 27, pral., el día ocho de Enero y hora de las once quince de su mañana, con el fin de asistir a la celebración

de los actos de conciliación y juicio que tendrá lugar dicho día y hora; adviértasele que deberá asistir de los medios de prueba que intente valer, y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia, y que la copia de demanda se halla a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Sonsoles Cornejo Villalobos, cuyo domicilio se ignora, se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de Diciembre de 1962.—El Magistrado de Trabajo, Francisco José Salamanca Martín.—Ante mí: M. Tascón Alonso. 6308

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes Presa de «Los Leirones», de Santa Cruz del Sil

No habiendo concurrido número suficiente de señores propietarios y usuarios de esta Comunidad de Regantes, a la sesión o Junta General convocada para el pasado día 25 de Noviembre y hora de las doce de su mañana, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 241 de 24 de Octubre último y edictos fijados en los lugares de costumbre de esta localidad, al no constituir los señores asistentes mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad. Por la presente se convoca nuevamente a Junta General de señores usuarios y propietarios de la misma que deberá tener lugar el día 20 de Enero del próximo año, hora de las doce de su mañana y en el lugar de costumbre en que celebra sus reuniones el Concejo público de este pueblo de Santa Cruz del Sil, con el único objeto del asunto señalado en la convocatoria precedente, cual será el examen y aprobación definitiva, si ello procediera, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos; haciéndose presente que será válido el acuerdo que recaiga sobre ello, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran, debido lo cual a que obrando así no afecta gravemente los intereses de la Comunidad, en atención a que tales proyectos han sido aprobados en principio en Junta General celebrada el día 23 de Septiembre del corriente año.

Santa Cruz del Sil, 3 de Diciembre de 1962.—El Presidente, Olegario Marrón.

6259 Núm. 2005.—115,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación
1962